

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
Bitácora: 21/G1-0324/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1192/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

JOVITO HERNANDEZ GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3251/13 de fecha 21 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.014 Metros cúbicos	10	131	140	22634943	22634952
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.315 Metros cúbicos	5	141	145	22634953	22634957
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 141.375 Metros cúbicos	20	146	165	22634958	22634977
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA", Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 54.375 Metros cúbicos	18	166	183	22634978	22634995
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1)"LOMAS ALTAS"; 2)UNA FRACCIÓN DE TERRENO RÚSTICO DEL PREDIO "ACOCULCO"; 3)UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ROSA, UBICADO EN LA SECCIÓN DE ACOCULCO Y 4)"LA JOYA",	2	184	185	22634996	22634997





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0324/03/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1192/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de marzo de 2020

Chignahuapan, D-21-053-LOM-001/13, brazuelos, Arbutus xalapensis, (madroño), 7.590 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PEREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0261 AN. 4/5 EXP. 100/13 P

L2 MCCP/16 LSC/ych

